



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

DIDECO



DECRETO ALCALDICIO N° 214
LITUECHE, 10 de Febrero del 2017

CONSIDERANDO:

- Que existe una necesidad de la comunidad por la práctica de actividad física.
- Que dentro del personal del municipio no se cuenta con el personal con las capacidades para la realización de este taller.
- Que dentro de las Actividades programadas para el verano 2017, está contemplada la realización de actividades recreativas para la comunidad.
- El Decreto N°1571 de Fecha 16 de diciembre del 2016, en acuerdo 128 de la sesión ordinaria N° 144 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 16 de noviembre del 2016 que aprueba Presupuesto Municipal 2017.
- El Decreto N° 121 de fecha 01 de febrero del 2017, que llama a Licitación Pública **Para la Contratación de Monitor de Zumba.**
- El Acta Evaluación y apertura que se adjudica de fecha 10 de febrero del 2017

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto N°24 de fecha 04 de enero del 2017.

DECRETO:

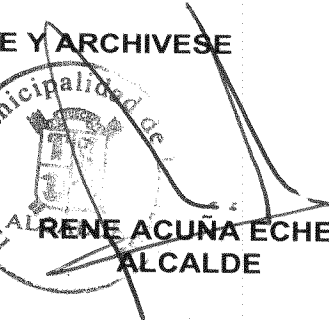
1. **ADJUDIQUESE la Licitación Pública**, para la Contratación de Monitor de Zumba para Talleres en la Comuna de Litueche, a contar de la fecha de este decreto a Don Ricardo Javier Jaramillo Gómez, RUT : 17.454.683-5 gírese la orden de compra por el monto de \$ 4.000.000 (cuatro millones de pesos)., impuesto incluido.
2. **COMUNIQUESE** al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que realice las acciones que procedan.
3. **CARGUESE** el gasto al presupuesto municipal 2017, programa recreacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE




MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal (S)

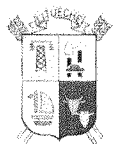



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE

RAE/MOP/PV/WCOP/prp

Distribución:

- Archivo Departamento Social
- Archivo Administración y Finanzas
- Unidad de Control
- Administrador Municipal
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

ACTA DE COMISIÓN EVALUADORA – LICITACION N°1743-8-L117

MONITOR DE ZUMBA

Con fecha 10 de febrero de 2017, se constituye la comisión evaluadora con el fin de realizar la evaluación de la licitación, ID N° 1743-8-L117 y conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

1.- Para esta licitación se contemplan la línea de Contratación:

Línea N°1 Contratación de Monitor de Zumba

N°	PROVEEDOR	RUT
1	Ricardo Javier Jaramillo Gómez	17.454.683-5

2.- Evaluación de las Ofertas: La comisión realiza la revisión de los antecedentes, según lo solicitado en las bases estableciéndose lo siguiente:

Línea N°	PROVEEDOR	RUT	Anexo N°1	Anexo N°2	Anexo N°3	Entrevista
1	Ricardo Javier Jaramillo Gómez	17.454.683-5	cumple	cumple	Cumple	cumple

De acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia, los oferentes sólo debían cumplir con todos los requisitos requeridos.

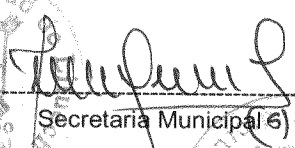
3.- De acuerdo a la Pauta de Evaluación se establecen los siguientes puntajes obtenidos:

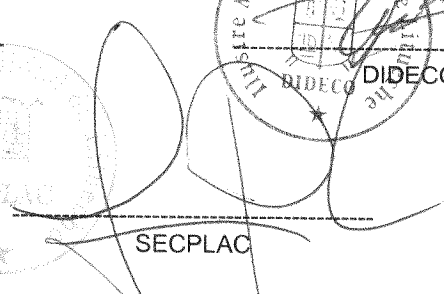
N°	PROVEEDOR	Entrevista	Experiencia	Precio	Ponderación obtenida
		40%	40%	20%	
2	17.454.683-5	40	40	20	100

3.- Conclusión

En atención a las ofertas evaluadas y dado que los oferentes cumplen con lo solicitado en los términos de referencia públicas bajo el ID 1743-8-L117, la comisión propone la adjudicación de la siguiente forma:

-Monitor de Zumba, oferente Ricardo Javier Jaramillo Gómez, Cédula de Identidad: 17.454.683-5


Secretaría Municipal (S)

DIDECO

SECPLAC

Litueche, 10 de Febrero 2016